

por san e an alguas p sacro de alguic rognos de la cabar con su voluntad q aglos ayas son
las anlas en d posun q los no av an anllas y chupado y el alguas q gclab fugu
destabagui sy las no q siere de fentagui y ocy q los fugu tomar la poy q qene
romada y p alguic los q siere ten p su voluntad q no se asusen p ello de an p
sacros poy alos asalesos de ano

Quando oyo dias de agosto en dicha Corte dia fuer apurado conacio en la m
man a la corte segun qd asustada los pabatos omb bues Regidos q son pu
chos de poyens y otra no de opas alcall y lox sacro alguas q los jurados
de la dicha cabar

Que fessun q aull sea acordado en las estimas q
nes de los anallas en uno de all dlas mon
Los dichos omb bues p q el rey nro seior ma en p su ordenamiento q all a
las mon d vn omb bues q avnario p usure q asime los anallas de agllas q
se asusen de pugn las mon por esta pab los dichos omb bues y ofia
a los asustos p q en uno de all dlas mon de la dicha cabar asime los
anallas de agllas q se escusan de pugn las mon del rey nro seior sy son de
la guerra q el rey nro seior ma no asessun q de salamanca q uno de los
dichos omb bues y ofia de el pmeno de vsu en lo bu se y ju

Que paba aien de fhansto asall jurado y
y clauso de ano pasado

Que si por que p fhansto asall jurado y clauso a conacio de la d
cabar deste ano pasado fue pgnado a los dichos omb bues y ofia q se
asignasen de omb bues q se pabiesen aien de lo q ay a pabido
y asustado por el dicho conacio en el dicho ano q fue jurado y clauso